



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.750,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	3.250,00
6.	Inversiones reales	37.250,00
	Total presupuesto	85.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.250,00
4.	Transferencias corrientes	14.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.250,00
7.	Transferencias de capital	18.400,00
	Total presupuesto	85.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, numero de plazas:

Secretaria, cubierta en régimen de interinidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tinieblas de la Sierra, a 18 de enero de 2021.

El alcalde,  
Santiago García Penas